

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

415. TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE DENOMINADO "MODIFICACIÓN DE LOS HORARIOS COMERCIALES Y DETERMINACIÓN DE DOMINGOS Y FESTIVOS DE APERTURA AUTORIZADA EN EL AÑO 2020".

El Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 21 de mayo de 2020, relativo a la Aprobación del Plan de Medidas de Apoyo Económico destinado a las Empresas y Familias Melillenses en Relación al Impacto Producido por el Covid - 19. Publicado en el BOME Extraord. núm.19 de 22/05/2020 en su: "7ª LINEA DE ACTUACIÓN. Ampliación de los domingos y festivos de apertura autorizada en el año 2020.

La Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio (Dirección General de Empleo y Comercio), previa audiencia a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, impulsará la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación de los horarios comerciales y determinación de domingos y festivos de apertura autorizada en el año 2020 (BOME núm. 5716 de 27 de diciembre de 2019).

A tal efecto, señalará al menos cinco días adicionales a los previstos para el presente año 2020, esto es recuperará los correspondientes a los días 15 de marzo, 5 y 9 de abril, y 3 de mayo del año en curso (de actividad suspendida o limitada), ampliando los 18 vigentes.

De esta manera se fomentará el aumento de la capacidad productiva y de la inversión empresarial para mantener la apertura de establecimientos, la dinamización del consumo privado y el volumen de negocio del sector, así como una mejora del servicio a los consumidores, paliando, aunque sea mínimamente la inactividad económica general producida por las medidas sanitarias".

Se ofrece trámite de audiencia del expediente denominado "Modificación de los Horarios comerciales y determinación de domingos y festivos de apertura autorizada en el año 2020", durante **5 días hábiles**, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a aquellas organizaciones, o asociaciones, constituidas en defensa de consumidores y usuarios que se consideren con un interés legítimo sobre el referido expediente. Dicha documentación estará a su disposición en horario de oficina (9 a 13 horas) en las dependencias de la Dirección General de Economía, Competitividad e Innovación, sita en Calle Justo Sancho Miñano nº 2 . Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, considerando que la fecha de efectos prevista para el Acuerdo es de primero de julio de 2020, se dan razones de interés público que justifican la urgencia del presente procedimiento, con reducción a la mitad del plazo ordinario de audiencia a los posibles interesados.

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos procedentes.

Melilla 26 de junio de 2020,
El Director General de Empleo y Comercio,
Pedro Márquez Díaz